

**Expediente n.º:** 1500/2018 sobre 1490/2018  
**Acuerdo de Pleno**

**DOÑA ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJIAS**, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Híjar (Teruel),

**CERTIFICA:**

Que en expediente 1490/2018 sobre modificación número 9 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito, el Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2018, con la presencia de siete de los nueve miembros que lo componen, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, y tras el oportuno debate, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

«Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, por Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de aprobar créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, mediante la incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. De igual forma, se dispuso el ajuste a la baja de las previsiones de ingreso respecto de las que se tiene constancia que no se van a producir.

Considerando que con fecha 15 de noviembre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando en el expediente constan emitidos: informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; informe favorable de Intervención; e, Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, emitido informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y contratación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

**ACUERDO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gNxGE1BoZgzUJvU2bAEtVw==	<b>Fecha</b>	27/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/4



**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, mediante la incorporación de remanentes de crédito para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. Así como el ajuste a la baja de las previsiones de ingreso respecto de las que se tiene constancia que no se van a producir, en los siguientes términos:

**Créditos extraordinarios y Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Concepto	Crédito inicial	Modificación	Créditos definitivos
920	13101	Otras remuneraciones (complementarias) personal laboral temporal	41.072,37	3.180,99	48.072,37
165	2210003	Gastos alumbrado piscinas municipales	6.500,00	500,00	7.000,00
165	2210010	Gastos alumbrado oficinas Ayuntamiento	900,00	500,00	3.400,00
165	2210013	Gasto alumbrado Bombeo Depósito Santa Bárbara	5.500,00	800,00	6.300,00
165	2210019	Gasto alumbrado Bombeo Depósito Pol. Ind.	600,00	300,00	900,00
920	2210307	Gasto combustible vehículos	5.500,00	1.500,00	7.000,00
341	2260904	Gasto en actividades deportivas	8.000,00	1.100,00	11.100,00
920	22700	Limpieza de edificios y estancias municipales	72.000,00	1.000,00	73.000,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	5.000,00	20.000,00
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00	4.000,00	14.000,00
920	23120	Indemnizaciones por razón del servicio	500,00	600,00	1.100,00
934	35900	Otros gastos financieros	1.000,00	903,00	1.903,00
920	48030	Ayudas de Alcaldía	1.000,00	500,00	1.500,00
1532	6190300	Mejora de vías urbanas. Calle subida trasera Parroquia Santa María la Mayor	10.587,38	5.500,00	16.087,38
933	6320200	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios: Reforma Casa Consistorial	70.806,75	26.613,95	97.420,70
323	6320100	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Renovación pavimento Biblioteca C.P. Luís Turón.	0,00	2.484,65	2.484,65
933	6320500	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Actuaciones complementarias obras reforma Ayuntamiento	0,00	17.986,52	17.986,52
933	6320600	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Pintura canetes fachada Ayuntamiento	0,00	1.452,00	1.452,00

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: [aytohijar@aragon.es](mailto:aytohijar@aragon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gNxGE1BoZgzUJvU2bAEtVw==	<b>Fecha</b>	27/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



153	6090200	Inversión nueva en infraestructuras y bins destinados al uso general: Instalación de quitamiedos en calle Carreteras	0,00	2.500,00	2.500,00
323	6320200	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Mejora de las pistas deportivas Colegio Público Luís Turón.	0,00	40.000,00	40.000,00
323	6320300	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Reparación tejado Colegio Público Luís Turón.	0,00	14.376,00	14.376,00
		<b>TOTAL</b>		<b>130.797,11</b>	

La presente modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, mediante la incorporación de remanentes de crédito para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. Así como el ajuste a la baja de las previsiones de ingreso respecto de las que se tiene constancia que no se van a producir,

#### Bajas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación		Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos
920	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00	-1.000,00	500,00
1532	21000	Reparación y mantenimiento de vías publicas	30.000,00	-10.000,00	20.000,00
165	2210020	Gastos alumbrado Colegio Público "Luís Turón"	3.000,00	-1.000,00	2.000,00
920	23300	Otras indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial de la Admón.	1.500,00	-1.500,00	0,00
338	48017	Subvención directa Guardia Civil Comandancia Híjar. Día del Pilar	200,00	-200,00	0,00
920	50000	Fondo de contingencia	15.000,00	-3.426,15	0,00
1532	6190100	Mejora de vías urbanas. Plaza de España (alumbrado exterior)	20.000,00	-2.316,60	17.683,40
1532	6190500	Mejora de vías urbanas. Cantón de las Santas a Ctra. Samper	15.000,00	-4.189,44	25.760,73
933	6230000	Equipamiento. Climatización Casa Consistorial	35.000,00	-5.342,15	29.657,85
334	6090300	Equipamiento: Adquisición de estructura para Peana Semana Santa	10.500,00	-5.500,00	0,00
333	6220000	Centro de exposiciones de la Semana Santa de Híjar	0,00	-16.965,37	265.319,67
		<b>TOTAL</b>		<b>-51.439,71</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gNxGE1BoZgzUJvU2bAEtVw==	<b>Fecha</b>	27/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



**Mayores Ingresos**

Aplicación	Concepto	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas
87000	Remanente para gastos generales	0,00	82.728,40	
	<b>TOTAL</b>		<b>82.728,40</b>	

**Bajas en Aplicaciones de Ingreso**

Aplicación	Concepto	Previsión inicial	Modificación	Previsiones definitivas
46103	Subvención DPT Bibliotecas	1.727,00	-171,00	1.556,00
46104	Subvención DPT. Pruebas deportivas	900,00	-900,00	0,00
46108	Subvención DPT. Festivales	1.500,00	-1.500,00	0,00
54100	Explotación Bar piscinas municipales	6.000,00	-800,00	5.200,00
	<b>TOTAL</b>		<b>-3.371,00</b>	

En el expediente, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Híjar, a 27 de noviembre de 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gNxGE1BoZgzUJvU2bAEtVw==	<b>Fecha</b>	27/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

